

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3075  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

10 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4837 (10/10/2013); 4839 (10/10/2013); 4840 (10/10/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- Los memorando N° 928; 927; 926; 932; 930 de Administración Y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
URETA MELLADO NELLY		10:00	
LOPEZ CATALAN ROXANA		07:30	
CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA		10:00	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"